

## **INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL HOGAR PROVINCIAL**

**La puesta en marcha de las instalaciones deportivas del Hogar Provincial está prevista para el próximo 28 de febrero.**

### **RESERVA DE INSTALACIONES**

#### **TARIFAS**

##### **Fútbol 11**

Por hora o fracción 32,00 euros

Suplemento por alumbrado eléctrico: 2,00 euros/hora o fracción.

##### **Fútbol 7**

Por hora o fracción 16,00 euros

Suplemento por alumbrado eléctrico: 2,00 euros/hora o fracción.

Podrá disponerse la utilización compartida del Campo de Fútbol, cuando lo permitan las características de la actividad a realizar, sin perjuicio del abono compartido del suplemento por alumbrado eléctrico, a cargo de cada uno de los usuarios que hayan simultaneado la iluminación.

##### **Pistas Polideportivas Descubiertas**

Por hora o fracción: 9,00 euros

Suplemento por alumbrado eléctrico: 1,00 euros/hora o fracción.

##### **Tarifas Reducidas**

Se establece una reducción del 50 de las tarifas para todas las actividades realizadas por equipos participantes en competiciones oficiales. Dicha participación se acreditará mediante certificación expedida por la correspondiente Federación Territorial o Delegación Provincial, en su caso.

La reducción no afectará en ningún caso al suplemento por alumbrado eléctrico.

##### **Bonificaciones**

Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales, deportivas, o de interés público que lo aconsejen, la Diputación podrá bonificar el importe del precio público, total o parcialmente, mediante resolución de la Junta de Gobierno, en cuyo caso, la utilización de la instalación, requerirá resolución aprobatoria del Ilmo. Sr. Presidente. No obstante, en caso de desestimación de la solicitud de bonificación referida, el pago del precio público se deberá realizar en los plazos legales establecidos, a contar desde la fecha de la notificación de aquella resolución.

## **PROCESO DE REALIZACION DE RESERVAS**

### **RESERVA DE TEMPORADA**

La Reserva de Temporada esta destinada, preferentemente, a aquellas Entidades Deportivas (Federaciones, Clubes, Asociaciones, etc.) que organicen o disputen competiciones oficiales y/o programas deportivos acordes con los fines propios de la entidad.

Para las Reservas de Temporada se habilitará una franja horaria específica semanal que irá de las 17.00 horas a las 20.00 horas, sin que esto implique la posibilidad de solicitar otros horarios o realizar reservas directas siempre que exista disponibilidad.

Se deberá acreditar la organización y/o participación de la Entidad Deportiva en la competición y/o programa deportivo para el que se realiza la reserva (aportar algún documento como el pago de los derechos de inscripción, el certificado de la Federación, el proyecto deportivo, etc.).

Las Reserva de Temporada se realizará de forma presencial en el Área de Deportes de la Diputación al principio de cada temporada deportiva (mes de septiembre) y posteriormente, siempre que exista disponibilidad, en la primera semana de cada mes.

Una vez confirmada la reserva se debe proceder al pago de la tasa por utilización de la instalación. En el Área del Deportes se emitirá una carta de pago que a petición del interesado podrá ser por toda la temporada, por trimestres o mensualidades. Si el pago se realiza trimestralmente o mensualmente, la semana anterior a la finalización del plazo (trimestre o mes) se deberá solicitar la carta de pago para el nuevo periodo de reserva (se podrá realizar de forma presencial o a vía e-mail a [deportes@dip-alicante.es](mailto:deportes@dip-alicante.es)).

La justificación del pago deberá ser entregado en el Área de Deportes con al menos 48 horas de antelación a la primera utilización de la instalación (la justificación se puede realizar de forma presencial, por fax al 965 98 89 56 o por correo electrónico a [deportes@dip-alicante.es](mailto:deportes@dip-alicante.es)).

La no presentación de dicha justificación supondrá la anulación de la reserva.

No se podrá utilizar la instalación, por ningún motivo, sin haber realizados los trámites previos y sin la justificación del pago en el plazo establecido.

### **RESERVA DIRECTA**

La Reserva Directa está abierta a cualquier entidad, deportiva o no, asociación, agrupación, etc. o persona a título individual mayor de 16 años.

Las Reserva Directa se podrá realizar de forma presencial en el Área de Deportes de la Diputación o vía correo electrónico ([deportes@dip-alicante.es](mailto:deportes@dip-alicante.es)) rellenando la hoja de solicitud que estará disponible en [www.ladipu.com](http://www.ladipu.com) (Deportes) o que se podrá solicitar al propio Área de Deportes (Tlf. 965 98 89 07 – [deportes@dip-alicante.es](mailto:deportes@dip-alicante.es)).

La Reserva Directa se podrá realizar como máximo 7 días antes de la fecha a reservar o el mismo día en horario de oficina (de 9 a 14 horas).

Las reservas serán para periodos de 1 hora por día y semana, limitándose a un máximo de 3. El hecho de tener una reserva directa de hasta 3 días no implica ningún derecho futuro a reserva de instalación, día, hora, etc.

La renovación de la reserva se deberá realizar en los plazos establecidos.

Una vez confirmada la reserva se debe proceder al pago de la tasa por utilización de la instalación. En el Área del Deportes se emitirá la carta de pago relativa a la reserva confirmada.

La justificación del pago deberá ser entregada en el Área de Deportes con al menos 48 horas de antelación a la utilización de la instalación, excepto cuando la reserva se realice el día anterior o el mismo día en cuyo caso el plazo de justificación será hasta las 14 horas de ese mismo día (la justificación se puede realizar de forma presencial, por fax al 965 98 89 56 o por correo electrónico a [deportes@dip-alicante.es](mailto:deportes@dip-alicante.es)).

La no presentación de dicha justificación supondrá la anulación de la reserva.

No se podrá utilizar la instalación, por ningún motivo, sin haber realizado los trámites previos y sin la justificación del pago en el plazo establecido.